

1953. Regadíos del Segura y trasvase

escrito por Hidra | lunes, 21 de marzo de 2016

El Decreto de 25 de abril de 1953 y [Orden Ministerial de Obras Públicas](#) de la misma fecha suponen un hito en el desarrollo del regadío murciano. Es una ordenación que establece prioridades en el reparto de los recursos regulados cada año para el regadío. Entre otros aspectos, se indica que *«serán preferentes en todo momento los regadíos tradicionales, siguiéndoles los correspondientes a las concesiones otorgadas para legalización de regadíos actuales, quedando en tercer lugar las concesiones correspondientes a nuevos regadíos contiguos a las zonas tradicionales y, por último las tres concesiones de Muía, Lorca y Campo de Cartagena»*. También que *«los años extraordinarios, con reservas hidráulicas inferiores a la media embalsable, la Confederación Hidrográfica del Segura, en el mes de febrero, decretará la reducción de consumo de agua en proporción a las existencias en los pantanos y a las circunstancias meteorológicas imperantes, comenzando estas reducciones por las concesiones a Campos de Cartagena, Lorca y Mula, siguiendo por las concesiones de los regadíos de regulación y pudiendo llegar a destinar el total de los embalses existentes para las atenciones exclusivas de los regadíos clasificados en el epígrafe de tradicionales»*. La [Memoria del Plan del Segura](#) (punto 1.4) tiene un extenso apartado de antecedentes históricos, describiendo la situación anterior y posterior.

A finales de 1953 se celebró el IV pleno del Consejo Económico Sindical de la provincia de Murcia, en el que los recursos hídricos para el regadío tuvieron especial relevancia, con una ponencia específica. Se reproduce a continuación la presentación que se encuentra en su edición impresa:

«Durante los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1953,

se reunió en Murcia el IV Pleno del Consejo Económico Sindical, en el cual fueron aprobadas 19 Ponencias que previamente habían sido preparadas por Comisiones constituidas al efecto, y que fueron objeto de apasionada discusión especialmente en aquellos extremos que, como el relativo a la cuestión de las aguas, revestían singular interés provincial.

Entre estas Ponencias, la número VIII se dedicó precisamente al tema, "Aprovechamientos Hidráulicos", asuntos de singular relieve en la provincia de Murcia, en la que existen considerables secanos susceptibles de ser transformados en regadíos, y que se encuentran en espera del agua vivificadora.

Unos meses antes de la celebración de este Pleno, el Gobierno de la nación, que tan continuado interés viene manifestando por la provincia de Murcia, había dado una trascendental disposición que, por afectar al régimen vigente en materia de agua, habría suscitado los más contrapuestos pareceres. En estas condiciones, resultaba ciertamente difícil tratar en la provincia de Murcia de una Ponencia de Aprovechamientos Hidráulicos, pero como la Organización Sindical murciana, no podía permanecer al margen de asunto de tanta importancia para la, región, ni tampoco podía dejarse arrastrar por parcialidades bien intencionadas en la mayoría de los casos, pero, en definitiva, incompatibles entre sí, fueron orientados los trabajos al estudio de una fórmula conciliatoria en la que se unieran en un solo haz los afanes de los murcianos.

Esta fórmula conciliatoria, en la que todos los murcianos se encuentran unidos, por cuanto ofrecería solución satisfactoria a las aspiraciones de todos los sectores, es la que se recoge en la Ponencia que ahora publicamos, que ha tenido la virtud de concitar en su torno la adhesión de Murcia entera y de sus diversas comarcas, y que, precisamente por ello, constituye la bandera que alza Murcia, no en su

peculiar beneficio, sino en aras al interés general, y muy especialmente, al de las zonas del Sureste y Levante español.

(Presentación de la «Ponencia de Aprovechamientos hidráulicos del IV Pleno del Consejo Económico Sindical de Murcia –1953–; publicada por «Ediciones La Verdad»)

Teniendo en cuenta el momento histórico en el que se redacta este texto, hay una crítica encubierta al intento de ordenación de los usos del Segura que *«habría suscitado los más contrapuestos pareceres»*. También avanza la existencia de una *«fórmula conciliatoria, en la que todos los murcianos se encuentran unidos»*. Por supuesto, **la fórmula conciliatoria es el trasvase**. Como en la actualidad, ningún atisbo de toma de conciencia de la necesidad de adaptar los usos a los recursos, haciendo un uso racional de los mismos. La solución pasa porque el Estado traiga agua, *«en aras al interés general»*.

El contenido de la Ponencia se basa en loar la potencialidad de los regadíos murcianos y describir las posibilidades de trasvase. A continuación se muestran unos extractos de sus conclusiones (por la falta de relación de varias conclusiones con el contenido de la ponencia, es posible que respondan al debate habido en su presentación):

Primera. – Que se recabe del Gobierno de la nación, la mayor atención posible hacía los secanos del Sureste y Levante español y muy concretamente sobre los extremos que ofrece la provincia de Murcia, para continuar su gran obra de transformación en regadíos, ...

Segunda. – Que se ejerza una acción continuada cerca de la opinión pública en el ámbito nacional y regional, de manera que se interese a la misma por los proyectos. de mejora, ampliación y trasvase de los regadíos de nuestra provincia, ya que la acción del Estado en una obra de tamaño trascendencia requiere de un apoyo de la comunidad beneficiaria y de una comprensión del problema por parte del

conjunto del país, llegándose, si las circunstancias lo aconsejaran, a la constitución de una agrupación de posibles beneficiarios que se mostraran dispuestos a hacerse cargo, en la proporción justa que se acordase, de los gastos que ocasionaran las obras necesarias.

Tercera. – Que por el Ministerio de Obras Públicas, y a la vista de las propuestas de ampliación y mejora de los riegos de Levante que se presentaron por don Manuel Lorenzo Pardo, don Félix de los Ríos, la Delegación de Servicios Técnicos de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Murcia y don Luis Sánchez Cuervo, y teniendo en cuenta las regulaciones efectuadas en los últimos años en los ríos Tajo, Guadiana, Júcar, Turia, Mijares y Ebro, se proceda a ordenar a sus Servicios Hidráulicos Centrales el estudio del posible trasvase a la cuenca del Segura de los sobrantes de las de estos ríos, de manera que no se lesione, en ningún caso, intereses legítimos.

...

Quinta. – Que por los organismos competentes se proceda con carácter urgente al estudio geológico de la provincia de Murcia, con vistas a la confección inmediata del mapa hidrológico provincial, en el que quedarían señalados las corrientes y embalses subterráneos., al menos de primero y segundo orden, con la calificación consiguiente de tal riqueza por cuanto al comportamiento de tales aguas en sus movimientos hacia la superficie (corrientes normales de aguas ascendentes, artesianas) y en su composición química para dejarlas definidas como óptimas, buenas, regulares, malas o pésimas a los efectos de riego. A tales fines acreditarían el valor del mapa que consignamos los resultados que se obtuvieran afianzando los estudios con las prácticas de numerosas perforaciones o catas en los lugares o puntos clave.

Sexta. – Que se recabe de los organismos competentes la

concesión de una dotación suficiente de energía de los nuevos saltos, para que, a precios reducidos, pudieran destinarse a las elevaciones en curso y a otras nuevas de aguas con destino a riego, y que los suministros de energía eléctrica para las elevaciones de aguas subterráneas, freáticas y artesianas tengan, en periodo de restricciones, el carácter de preferentes de modo similar a como ocurre con ciertas industrias.

...

Octava. – Que se acometa, en toda la provincia, el revestimiento de los cauces en aquellos casos en que, por las condiciones del terreno, sean mayores las pérdidas de caudales disponibles que quedan desaprovechados, y que las aportaciones del Estado a dicho revestimiento revistan las formas de subvención y no las de anticipos reintegrables, modificándose, al efecto, la legislación en vigor en dicho sentido.

...

Duodécima. – Que los beneficios que se solicitan de tarifas eléctricas reducidas para la elevación de aguas subterráneas se apliquen también para la elevación de aguas superficiales.

...

(Extractos de las conclusiones de la «Ponencia de Aprovechamientos hidráulicos del IV Pleno del Consejo Económico Sindical de Murcia –1953–; publicada por «Ediciones La Verdad»)

En las tres primeras conclusiones se pide continuar la transformación de regadíos, instando al Ministerio de Obras Públicas –no se referencia al Ministerio de Agricultura– a estudiar el trasvase; se marca la necesidad de convencer a la opinión pública de lo bueno que es el trasvase –el *agitprop*

trasvasista está planteado desde el principio—; incluso los beneficiarios podrían asumir «en la proporción justa» el coste de las obras. También figura en el texto que se trasvasarían los sobrantes *«de manera que no se lesione, en ningún caso, intereses legítimos»*; posteriormente, en la misma década se cambió de criterio, defendiéndose la ventaja comparativa del regadío murciano respecto al toledano para defender que las aguas del Tajo se destinasen al Sureste a costa del desarrollo de la cuenca cedente.

Se reconoce la necesidad del estudio de las aguas subterráneas del Segura ... después de haberse planteado el trasvase. Primero a por el agua de fuera y luego se estudia la que hay en la cuenca. Como en la situación actual, que tras agotar la cabecera del Tajo se piensa en la existencia de la desalación y en abrir pozos de sequía. Asimismo, se reclama la dotación de energía eléctrica para los usos del agua, por supuesto subvencionada.

Nótese que las disposiciones legislativas y la Ponencia de Recursos Hídricos de 1953 se centran exclusivamente en el regadío. El abastecimiento no se contempla.

En la concepción del trasvase no se consideraron aspectos ambientales, algo normal en una época en la que era un tema que no preocupaba. A día de hoy ha cambiado la sensibilidad ambiental, pero no hay ninguna evaluación ambiental oficial del trasvase. Reflejo de la evolución de la mentalidad a lo largo el tiempo, choca actualmente la pretensión de hormigonar los cauces para que no se pierda agua. Permite albergar esperanzas para que en un futuro se dejen de contemplar los ríos como meros canales de transporte de agua para regadíos.